ESCRITURA DE COMPRAVENTA

OTORGADA POR: LEONEL PEREZ RODRIGUEZ Y SRA.

A FAVOR DE : JESUS PEREZ AGUIAR

CUANTIA : \$/, 66,00

Ciudad de Cuenca, Capital de Provincia del Azuay, República del Ecuador a, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL ANO DOS MIL SIETE, ante mi Doctor Florencio Morales Torres, Notario Décimo de este Cantón, comparecieron por una parte y como vendedores los conyuges señores LEONEL PEREZ RODRIGUEZ Y SORAYA BETZAIDA MARTINEZ MORENO; y. por otra, como comprador el señor JESUS PEREZ AGUIAR el primero y el ultimo nacionalidad Cubana y la segunda de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en este cantón, capaces ante la ley para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente. exponen: Que elevan al actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente: MINUTA.- SENOR NOTARIO: En registro de escrituras públicas a su cargo. sírvase incorporar una de compraventa sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA. - Comparecen:

TIDD DE IN

Guerica Louis

Por una parte y como vendedores los convuges señores LEONEL PEREZ RODRIGUEZ Y BETZAIDA MARTINEZ MORENO: y, por otra, como JESUS PEREZ AGUIAR el comprador el señor primero y el ultimo de nacionalidad Cubana y la segunda de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad. domiciliados en esta Ciudad. hábiles para obligarse y contratar. - SEGUNDA. -Los primeros comparecientes exponen que ceden y transfieren a favor del señor JESUS PEREZ AGUIAR, sesenta y seis participaciones del total de ciento treinta y tres participaciones que tienen y les corresponde en la Compañia ABAD MARTINEZ PEREZ SOLUTIONS CIA LTDA. (AMP SOLUTIONS); Constituida mediante título escriturario celebrado en la Notaria Décima Segunda de este cantón en fecha seis de Junio del dos mil seis. Esta transferencia la realizan de conformidad a la autorizacion dada en la acta de Junta General Universal de Socios de dicha compañia efectuada el doce de octubre del dos mil siete, Xa misma que se adjuntara como documento habilitante.-TERCERA.- La cuantia se la fija en SESENTA Y SEIS DOLARES. El pago de la presente cesión se ha realizado a satisfaccion del cedente, la presente cesión se realiza libre de todo gravamen.- CUARTA.- El

adquirente acepta el presente contrato por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo de la la villa sus estipulaciones. - QUINTA. - Por convenio los gastos escriturarios inclusive su inscripcion son de cuenta y cargo de la parte adquirente .-Agregue, usted, señor notario a esta minuta cláusulas de rigor necesarias para las demás la completa validez de la escritura por celebrarse. - Atentamente. -Doctor Jorge Mantilla Estevez Abogado con matrícula número trescientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita minuta que los comparecientes reconociéndola como suya, la ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. - D O C U M E N TO HABILITANTE.....





ABAD, MARTINEZ, PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA (AMP Solutions).

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía ARAD, VILLIMA MARTINEZ, PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA (AMP Solutions) efectuada al allocador de octubre de 2007.

Instalación de la Junta:

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay a los 12 días del Mes de Octubre del 2007 se celebra la presente Junta General de Socios en el domicilio de la Compañía de Responsabilidad Limitada AMP Solutions; ubicado en la Ciudadela Villanueva en la Calle "La Razón" número 1 – 46 de esta Ciudad.

Con la asistencia de los señores socios: Ing. Jefferson Norberto Martínez Jara como Presidente, Ing. Xavier Oswaldo Abad Jaramillo como Gerente y Secretario de la Junta e Ing. Leonel Pérez Rodríguez; quienes representan el 100 % del Capital social y amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

 Solicitud de Autorización de Venta de 66 (SESENTA Y SEIS) participaciones del total de las participaciones del Ing. Leonel Pérez Rodríguez al Señor Jesús Pérez Aguiar.

Una vez que es conocido y aprobado el orden del día se pasa a tratar el único punto:

El señor Ing. Xavier Abad interviene para informar a la Junta la propuesta de venta de SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES de las CIENTO TREINTA Y TRES del Ing. Leonel Pérez, al Señor Jesús Pérez Aguiar. Una vez informados al respecto el señor Ing. Jefferson Martínez interviene como sigue: yo mociono que se autorice la venta dado que el ingreso de Jesús podría ser interesante para el proyecto más grande que tenemos, el proyecto Holter. La Moción es apoyada y aprobada por la unanimidad del capital presente, autorizando en consecuencia la venta de 66 participaciones del Ing. Leonel Pérez Rodríguez al señor Jesús Pérez Aguiar.

Se concede un receso para elaborar la presente Acta; la misma que una vez elaborada es

aprobada de manera unánime.

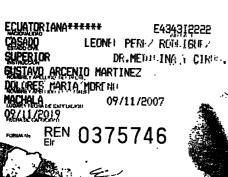
Ing. Xavier O. Abad Jaramillo Gerente

Secretario de la Junta

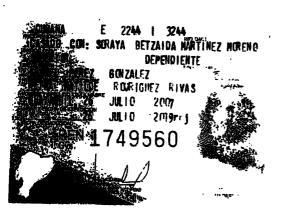
Ing. Jefferson Martínez Jara.

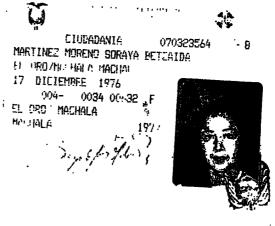
Presidente de la Junta.

Ing. Leonel Pérez Rodríguez.











documento habilitante. Me presentan' lev.cédulas pasaporte sus su Leído este instrumento. integramente. comparecientes. miel Notario, ratifican en su contenido y firman conmigo. todo en un solo acto de lo cual doy fe.- f) Ilegible de Leonel Perez Rodriguez. - C.C. - 09-2393938-3.- f) Sorava Martinez de Perez.- C.C.-070323564-8.- f) Ilegible de Jesus Perez Aguiar - Numero de pasaporte de la república de Cuba C700415 - f) El Notario F. Morales T .-

Presente fui a su otorgamiento, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

Br: Florencio Morsies Torres MATARIA DESIMO DEL CANTON CUENCO

MOTAN DECIMA

DOY FE: Que en fecha de hoy 26 de septiembre del 2007, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de participaciones.





ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: ABAD MARTINEZ SOLUTIONS CIA. LTDA. inscrita con el No. 212 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte de junio del dos mil seis. CUENCA, VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Remigio Auquilla Lucero REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA





PASAPORTE PASSPORT

REPUBLICA DE CUBA

Ρ

PASAPORTE No / PASSPORT NO c700415

AUTHORY / SURNAM

PEREZ AGUIAR

JESUS

CUBANA

PROLISION PROFESSION
ZAPATERO
LUGARDE HACIMIENTO PLACE OF BIRTH

CIEGO DE AVILA CUB

10/AUG/AGO/2011

24/APR/ABR/1955
SEXOUSEX
M
LUCAR DE LA PERICHANITATION OF INSTRU

HABANA

LIPMA DEL TITUR ARTHOLIS ES SIGNATURE



P<CUBPEREZ<AGUIAR<<JESUS<<<<<<<< C700415<<3CUB5504248M110810955042404025<<<90

•	Sr Dr Andrade
Cuenca, 03 de Diaieubre del 2007	5 Die /07
Señores: INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUEN- Presente.	CA SOLL PULL St. Ecen. Bueno
De mis consideraciones:	5 Dic/07
La compañía ABADI MARITAR TE número de expediente 33619, comunica quel 2003, han registrado las siguientes transfere accionistas:	ue el día.a3 de.ai.e.e.u.bit

CEDENTE

NOMBRES Leovel

APELLIDOS Perez Rodriquez
C.I. o R.U.C. 0.9.2.39.39.38-3...

NACIONALIDAD LUGANO

NUMERO DE ACCIONES & G...

VALOR DE CADA ACCION. 1. U.S.D.

CESIONARIO

NOMBRES JESUS

APELLIDOS PECES AQUIAL

C.I. o R.U.C. & 700 415

NACIONALIDAD EUGANO

TIPO DE INVERSION MACIONALIO

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

CARGO DEL REPRESETANTE LEGAL

Superintendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO Informe No. 1266-DJ-07 Cuenca, 5 de diciembre de 2007 T. No. 6392

Señor doctor Ludwing Alvarez Rengifo. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de cesión de participaciones en la Compañía "ABAD MARTINEZ PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Décimo del cantón Cuenca, el día 20 de noviembre de 2007, cumple con los requerimientos establecidos en la Ley de Compañías, según lo dispuesto por el Art. 113 de la Ley de Compañías, y el Art. 238 de la misma Ley, además, el señor representante legal de la compañía comunica la cesión de participaciones conforme lo establece el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a registrarlas.

Atentamente,

Sr. Diction Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2